



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 589 - 2024 / GOB.REG.-HVCA / GGR

Huancavelica,

01 AGO 2024

**VISTO:** El Informe N° 138-2024/GOB.REG.-HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 3122701 y Reg. Exp. N° 2272646, el Informe N° 027-2024/GOB.REG.-HVCA/GGR-GRDE, el Informe N° 231-2024/GOB.REG.-HVCA/GRPPyAT-SGEPI, el Informe N° 297-2023/GOB.REG.-HVCA/GRDE-SGPICI y la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva Fondo Concursable PROCOMPITE 2019 del Proyecto: "Fortalecimiento de la Producción y Comercialización de Cuy, con la Asociación de Criadores de Cuyes Chapsu Kututu, Distrito de Paucará, Provincia de Acobamba - Huancavelica", y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Regionales autorizan iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con la finalidad de mejorar la competitividad de cadenas productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, la estrategia prioritaria del Estado de fomento de los planes de negocios consiste en la creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente saludables, de productores y otros agentes económicos organizados, mediante la mejora tecnológica y/o innovación, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad, y así contribuir al desarrollo económico local y regional. La estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de las propuestas productivas mediante la transferencia de bienes y servicios de capital (infraestructura, maquinaria, equipos, además de los insumos, materiales y servicios relacionados a su instalación) en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de dicha organización; la iniciativa PROCOMPITE no hace entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni cubre gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase; tampoco financia la adquisición de vehículos, ni la compra de terrenos;

Que, para cumplir con esta responsabilidad, en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF; mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 095-2019-GOB.REG.-HVCA/CR, de fecha 06 de junio del 2019, el Gobierno Regional de Huancavelica asignó el presupuesto de S/ 20,000,000.00 (Veinte Millones con 00/100 Soles), para financiar las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 147-2020/GOB.REG.-HVCA/GR, de fecha 05 de junio del 2020, se aprobó la Relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibieron cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE 2019, entre ellas, dentro de la Categoría A, la Asociación de Criadores de Cuyes Chapsu Kututu, con la Propuesta Productiva: "Fortalecimiento de la





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 589 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

01 AGO 2024

Producción y Comercialización de Cuy, con la Asociación de Criadores de Cuyes Chapsu Kututu, Distrito de Paucará, Provincia de Acobamba - Huancavelica”, con un presupuesto total de S/ 113,474.52 (Ciento Trece Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 52/100 Soles), cofinanciada por el Gobierno Regional de Huancavelica por el importe de S/ 80,566.00 (Ochenta Mil Quinientos Sesenta y Seis con 00/100 Soles) y por parte de la AEO el importe de S/ 32,908.52 (Treinta y Dos Mil Novecientos Ocho con 52/100 Soles);

Que, para dar inicio formal a la implementación de la propuesta productiva, con fecha 28 de agosto del 2020 se suscribe el Convenio de Cofinanciamiento PROCOMPITE N° 157-2020-GOB.REG.HVCA/GR, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Asociación de Criadores de Cuyes Chapsu Kututu, en la que se encarga a la AEO la ejecución de la Propuesta Productiva: “Fortalecimiento de la Producción y Comercialización de Cuy, con la Asociación de Criadores de Cuyes Chapsu Kututu, Distrito de Paucará, Provincia de Acobamba - Huancavelica”, así como se establecen los demás compromisos y responsabilidades de las partes;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 255-2023-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 19 de octubre del 2023, se aprueba la transferencia definitiva de bienes de los 18 planes de negocio del fondo concursable PROCOMPITE – 2019, dentro de ellos está la Propuesta Productiva: “Fortalecimiento de la Producción y Comercialización de Cuy, con la Asociación de Criadores de Cuyes Chapsu Kututu, Distrito de Paucará, Provincia de Acobamba - Huancavelica”;

Que, mediante Informe N° 297-2023/GOB.REG-HVCA/GRDE-SGPICI, de fecha 29 de diciembre del 2023, el Sub Gerente de Promoción de Inversiones, Competitividad e Innovación, remite Informe Técnico para su evaluación y aprobación del Informe de Liquidación de cierre de 18 planes de negocio ejecutados en el PROCOMPITE 2019-2022, de acuerdo a la Directiva N° 18-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI;

Que, luego de la evaluación de la Liquidación, mediante Informe N° 231-2024-GOB.REG.-HVCA/GRPPyAT-SGEPI, de fecha 13 de marzo del 2024, el Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión, emite Opinión Favorable del Informe Técnico;

Que, estando a lo expuesto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe N° 027-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, remite opinión favorable del Informe Técnico de los planes de negocio, otorgando conformidad para su aprobación vía acto resolutivo de la Propuesta Productiva del Proyecto: “Fortalecimiento de la Producción y Comercialización de Cuy, con la Asociación de Criadores de Cuyes Chapsu Kututu, Distrito de Paucará, Provincia de Acobamba - Huancavelica”, la misma que ha sido elaborado por el Ing. Marco Antonio Valle Yalico – Profesional de Campo I; y revisada por el Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión los Expedientes de Liquidación de las Propuestas Productivas del PROCOMPITE 2019, quien otorga opinión favorable al Informe Técnico; en tal sentido, resulta pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## EJECUCIÓN

### EJECUCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

✓ Fuente de financiamiento	: 05 recursos determinados
✓ Rubro	: 18 Canon y Sobre canon
✓ Modalidad de ejecución	: Administración directa.
✓ Presupuesto programado	: S/ 80,566.00
✓ Presupuesto asignado	: S/ 80,566.00
✓ Presupuesto ejecutado	: S/ 67,199.00
✓ Saldo no ejecutado	: S/ 13,367.00
✓ Año presupuestal	: 2020 – 2021 - 2022
✓ Ejecución presupuestal	: 2020 – 2021 - 2022
✓ Meta presupuestal	: 2020 (528) – 2021 (380) – 2022 (248)



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**Nº. 589 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR**

*Huancavelica,*

**01 AGO 2024**

## Resumen de la Ejecución Financiera

Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Ejecutado (2020)	Presupuesto Ejecutado (2021)	Presupuesto Ejecutado (2022)	Total de presupuesto Ejecutado	Saldo de balance final
Gastos por la adquisición de bienes y servicios	80,566.00	14,175.00	28,524.00	24500.00	67,199.00	13,367.00

- ✓ La ejecución financiera de la propuesta productiva se realizó en el año 2020, 2021 y 2022, por el Gobierno Regional de Huancavelica con la implementación del servicio requerido en el plan de inversiones, según detalle adjunto.

### Bienes adquiridos y servicios prestados por parte del Gobierno Regional de Huancavelica

Concepto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total Inversión (S/-)	Monto Financiado por el GR o GL(S/-)
Galpón - Canaleta metálica 3m x 0.20 cm	Unidad	30	10.00	300.00	300.00
Galpón - Cemento portland Tipo I, de 42.5 kg	Unidad	210	25.00	5,250.00	5,250.00
Galpón - Madera montaña 2"x3"x 10'	Unidad	216	16.00	3,456.00	3,240.00
Sistema de riego - Tanque para almacenamiento de agua de 1100 L	Unidad	3	590.00	1,770.00	1,770.00
Galpón - Madera montaña 2"x1"x10'	Unidad	720	8.00	5,760.00	5,760.00
Galpón - Soporte de canaleta (ganchos)	Unidad	60	3.00	180.00	180.00
Galpón - Puerta metálica según diseño (incl./instalación)	Unidad	3	350.00	1,050.00	1,005.00
Galpón - Hormigón de río	Metro Cúbico(m3)	22.5	70.00	1,575.00	0.00
Sistema de riego - Manguera de polietileno HDP de 1"	Rollo	6	110.00	660.00	0.00
Galpón - Yeso de 40kg	Unidad	150	12.00	1,800.00	1,800.00
Galpón - Cuartón de madera montaña 2"x2"x10'	Unidad	280	10.00	2,800.00	2,800.00
Sistema de riego - Manguera de polietileno HDP de 2"	Rollo	6	370.00	2,220.00	0.00
Galpón - Tapajuntas	Unidad	600	2.00	1,200.00	1,044.00
Galpón - Clavo de Calamina	Kilogramo (KG)	75	7.00	525.00	525.00





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 589 - 2024 / GOB. REG - HVCA / GGR

Huancavelica,

01 AGO 2024

Galpón - Fibraforte transparente de 3.6 m	Unidad	24	50.00	1,200.00	1,200.00
Galpón - Calamina galvanizada Nº 22 de 3.6 m	Unidad	336	25.00	8,400.00	8,400.00
Galpón - Madera montaña 1"x8"x10'	Unidad	60	20.00	1,200.00	1,200.00
Galpón - Malla metálica 1"	Rollo	36	100.00	3,600.00	3,600.00
Galpón - Arena fina	Metro Cúbico(m3)	3	100.00	300.00	0.00
Galpón - Rolliso de eucalipto (vigas r=10cm), de 8m	Unidad	24	80.00	1,920.00	1,920.00
Galpón - Rolliso de eucalipto (columnas- r=10cm), de 4m	Unidad	24	30.00	720.00	720.00
Jabas de transporte	Unidad	15	90.00	1,350.00	1,335.00
Comedero tipo tolva cap. de 15kg	Unidad	60	28.00	1,680.00	1,674.00
Balanza analítica de 10 Kg	Unidad	3	120.00	360.00	0.00
Carretilla tipo Bugui	Unidad	3	150.00	450.00	0.00
Mochila fumigadora cap. de 15 L	Unidad	6	250.00	1,500.00	0.00
Gazaperas metálicas circulares	Unidad	60	28.00	1,680.00	1,668.00
Cooler para conservar alimentos de 20 L	Unidad	3	200.00	600.00	Se entregó el bien, pero no se pagó
Reproductores macho (4 meses de edad)	Unidad	40	45.00	1,800.00	1,600.00
Reproductores hembras (3 meses de edad)	Unidad	380	40.00	15,200.00	15,200.00
Asistencia Técnica (Ingeniero Zootecnista))	Mes	3	2,500.00	7,500.00	2,450.00
Módulo de medicamentos (Botiquín veterinario)	Unidad	3	206.67	620.00	618.00
Trébol Rojo (Var. Quemiqueli)	Kilogramo (KG)	8	35.00	280.00	280.00
Alfalfa (Var. Moapa)	Kilogramo (KG)	36	35.00	1,260.00	1,260.00
Rye Grass (Var. Italiano)	Kilogramo (KG)	20	20.00	400.00	400.00
<b>TOTAL INVERSIÓN S/</b>				<b>80,566.00</b>	<b>67,199.00</b>
					<b>83.41 %</b>





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 589 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

01 AGO 2024

- ✓ De la ejecución de cofinanciamiento por parte del Gobierno Regional de Huancavelica, se ha determinado que el costo total asciende a S/ 67,199.00 (Sesenta y Siete Mil Ciento Noventa y Nueve con 00/100 Soles), representando porcentualmente en 83.41%; teniendo un saldo balance final de S/ 13,367.00 (Trece Mil Trescientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles) que representa porcentualmente un 16.59%; conforme a continuación se detalla:

Gastos por la adquisición de bienes y servicios (Presupuesto Aprobado)	S/ 80,566.00
Total Presupuesto Ejecutado (2020 - 2021 - 2022)	S/ 67,199.00
Saldo de Balance Final	S/ 13,367.00

Que, de lo expuesto precedentemente, corresponde aprobar la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del Proyecto: "Fortalecimiento de la Producción y Comercialización de Cuy, con la Asociación de Criadores de Cuyes Chapsu Kututu, Distrito de Paucará, Provincia de Acobamba - Huancavelica"; por lo que, se emite el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del Proyecto: "Fortalecimiento de la Producción y Comercialización de Cuy, con la Asociación de Criadores de Cuyes Chapsu Kututu, Distrito de Paucará, Provincia de Acobamba - Huancavelica", Fondo Concursable PROCOMPITE -2019, ejecutada por la Asociación de Criadores de Cuyes Chapsu Kututu, siendo el costo de inversión la suma de S/ 67,199.00 (Sesenta y Siete Mil Ciento Noventa y Nueve con 00/100 Soles), importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elaborar el Informe del Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y comunicar a la Unidad Técnica del PROCOMPITE de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, y a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán  
GERENTE GENERAL REGIONAL

